



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 16/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, relacionada con la situación de la alumna Celina GUZMÁN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Administración y Dirección de Proyectos, con los trabajos prácticos vencidos y aprobó la asignatura Metodología de Sistemas III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 16/2015 de la Facultad Regional Venado Tuerto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 16/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto y convalidar la aprobación de la asignatura



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

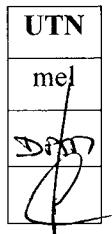


Administración y Dirección de Proyectos, rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Celina GUZMÁN, Legajo N° 2761, de la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Metodología de Sistemas III, sin tener aprobada su correlativa Bases de Datos II, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 912/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior